



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS

N.º 8/2022

**MANTENIMIENTO DE
VIDRIERÍA PARA EL EDIFICIO
CENTRAL Y ANEXOS DE
FACULTAD DE DERECHO**

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 21/11/2022
HORA 10:00



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS Nº 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Índice de contenido

1.- OBJETO.....	3
2.- OBSERVACIONES.....	4
3. PROPUESTA:.....	4
4.- EVALUACIÓN.....	6
5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	7
6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	7
8.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS..	7
9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	9
11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	9
12.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	10
13.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	10
14.- MULTAS.....	10
15.- MARCO LEGAL.....	10
16.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES.....	11



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO

La Facultad de Derecho convoca al Concurso de Precios N.º 8/2022, la cual tiene por objeto: **Mantenimiento de Vidriería en el Edificio Central (Av. 18 de Julio 1824) y Anexos (Colonia 1801 y Frugoni 1433).**

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE - VARIABLE
1	Costo de mantenimiento mensual
2	Vidrio liso incoloro, transparente de 3mm por metro cuadrado colocado
3	Vidrio liso incoloro, transparente de 4mm por metro cuadrado colocado
4	Vidrio liso incoloro, transparente de 5mm por metro cuadrado colocado
5	Vidrio fantasía por metro cuadrado colocado
6	Vidrio arenado liso por metro cuadrado colocado
7	Vidrio arenado en franjas por metro cuadrado colocado
8	Vidrio para claraboya / lucernario por metro cuadrado colocado
9	Vidrio Solar Cool 6 mm por metro cuadrado colocado
10	Ajuste de vidrios existentes por metro lineal ajustado
11	Vidrio tapa escritorio incoloro, transparente de 6mm, biselado, por metro cuadrado colocado (opcional templado)
12	Vidrio tapa escritorio incoloro, transparente de 8mm, biselado, por metro cuadrado colocado (opcional templado)
13	Corte y pulido de vidrio en altura
14	Puertas Blindex, cristal templado 10mm reposición
15	Puertas Blindex, reposición caja de freno hidráulico
16	Puertas Blindex, pivots por unidad
17	Puertas Blindex, cerradura
18	Puertas Blindex, ajuste y regulación



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

19	Puertas Blindex, freno hidráulico, suministro y colocación
20	Mamparas Blindex, cristal 10mm reposición
21	Mamparas Blindex, ajuste cristal 10mm colocado y pulido
22	Remasillado claraboya / lucernario por metro cuadrado
23	Llamado por razones de urgencia inclusive los días sábados.
24	Trabajos en altura/ armado de andamios

Los proveedores interesados deberán concurrir a los locales, a los efectos de evaluar la realidad de las instalaciones existentes, para hacerse una idea acabada de la magnitud y dificultades de los trabajos solicitados así como del tipo de materiales con los que deberá trabajar.

En la visita además **deberán observar y cotizar todos aquellos tipos de vidrios que no estén indicados en el pliego**. En caso de no cotizarlos, deberán cambiar dichos vidrios pero con el precio de algún ítem similar cotizado.

La fecha de **visita obligatoria se establece para el viernes 11 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas**. Se deberá ser puntual. Para la misma, las empresas deberán presentarse en Sección Compras, Av. 18 de Julio 1824, donde luego de finalizada la visita deberán retornar para retirar la constancia respectiva.

2.- OBSERVACIONES

1.- El adjudicatario comenzará a prestar sus servicios a partir del 1º de enero de 2023.

2.- El plazo de contratación será de 1 año sujeto a revisión y conformidad del servicio al término de cada año de contrato.

Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un período más hasta completar 2 años.

3.- ítem 1- “El costo mensual de mantenimiento” - Deberá incluir el costo por colocación de todos los ítems cotizados. El mismo será mensual y deberá incluir el



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

costo por mantenimiento de todos los tipos de vidrios, mamparas, claraboyas etc existentes en todos los Edificios de la Facultad de Derecho.

Se deberán cuantificar todos los ítems a efectos de la comparación global de las ofertas presentadas.

3. PROPUESTA:

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **lunes 21 de noviembre de 2022, a la hora 10:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, **de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

La oferta deberá presentarse firmada por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) el oferente deberá completar el “Formulario de Identificación del Oferente” el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente inteligible sobre las características de todo lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

4.- EVALUACIÓN

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Hasta 80 puntos para puntaje económico (PEc).
- Hasta 30 puntos por antecedentes con la Udelar u otros organismos públicos (PA).

Precio (Pec) donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración	<u>80* Pb</u> Pi
Antecedentes con la UDELAR u otros organismos públicos (PA) Antecedentes con la UDELAR (2 ptos. por cada antecedente hasta un máx. de 12 ptos.) Antecedentes con otros organismos públicos (2 ptos. por cada antecedente hasta un máx. de 8 ptos.)	20 Puntos



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como: **PEc + PA**

La información para la evaluación de antecedentes con UDELAR será obtenida de las ofertas, (debiendo adjuntar a la oferta carta de referencia del Servicio) pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy, hasta el **lunes 14 de noviembre de 2022**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de comprasestatales.gub.uy



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS Nº 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de planoto respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

9.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticice, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

Forma de Pago:

a) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

b) Contado 10 días (Opcional)

EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

El plazo de contratación será de 1 años sujeto a revisión y conformidad del servicio al término de cada año de contrato.

Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un período más hasta completar 2 años.

Si el oferente propone alguna fórmula de ajuste de precio, a partir del momento de la eventual renovación, debe explicitarlo claramente en su propuesta.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- Medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

11.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a)** La información para la calificación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b)** Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c)** A efectos de una correcta evaluación de las ofertas, los oferentes deberán presentar precios unitarios sin impuestos, impuesto aplicado y precios totales con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

- d) Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

12.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos,



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- b) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- c) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- d) No adjudicar.
- e) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

13.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras o enviarla al correo compras@fder.edu.uy

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

14.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

15.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (**TOCAF**) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).

16.- RESPONSABILIDAD. LAUDOS SALARIALES

El personal requerido por la empresa adjudicataria, será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta dentro del establecimiento. El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obligaciones o cualquier clase de compromiso que contrajera la adjudicataria, será de su cargo exclusivo. El salario de los trabajadores de la empresa adjudicataria no podrá ser inferior al fijado por los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

La Facultad de Derecho podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite que el adjudicatario da cumplimiento a las normas vigentes en materia laboral y de seguridad social, con respecto al personal en relación de dependencia, tales como pago de remuneraciones, entrega de recibos de sueldos, comprobante de inscripción de la planilla de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comprobante de pago al Banco de Previsión Social, comprobante de pago del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El adjudicatario deberá presentar, en Sección Compras, antes de comenzar los trabajos (y si corresponde, cada mes, junto a la factura), la siguiente documentación: Planilla de trabajo, seguro por accidentes y recibos de sueldos de las personas que trabajarán en Facultad.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, en los conceptos antes mencionados, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a la adjudicataria.

Asimismo se podrá requerir al adjudicatario que acredite la situación de regularidad en la totalidad de las obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, para con sus dependientes.



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2022 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La Facultad de Derecho tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria. Ésta deberá dar cumplimiento en lo pertinente, con lo dispuesto por las Leyes 18.098 de 12 de enero de 2007, 18.099 de 24 de enero de 2007, y 18.251 de 6 de enero de 2008, no siendo oponible a la Administración cualquier acción o reclamación por obligaciones laborales o de seguridad social.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provocase su personal tanto a funcionarios y bienes de la Facultad de Derecho o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir el servicio en los términos y condiciones contratadas.